



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2018 DEL CONTRATO No. 81-7-20074-18 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y FUNDACIÓN AVANTE.

Entre los suscritos a saber, la señora Mayor **MARLENY VELANDIA GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.214.758, obrando en nombre de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, en su calidad de Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 165 del 25 de septiembre de 2018 de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **NUBIA PATRICIA ACOSTA ZAMBRANO** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.944.732, quien actúa en representación de **FUNDACIÓN AVANTE**, con NIT. 830.099.027-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2018 al Contrato Principal No. 81-7-20074-18, previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. 81-7-20074-18 el día 11 de mayo de 2018, el cual tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**" por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$212.293.511,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2018, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, de conformidad con **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 28 de mayo de 2018, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. S-2018 - /JEFAT GADFI 17, suscrita por la Jefe Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

C. Que mediante comunicación oficial No. S-2018-308475 / SEBOG-MEBOG - 3.1 de fecha 08/10/2018, la SM-14 CLAUDIA ROLÓN CAMACHO Coordinadora Servicio Rehabilitación ESPAM Edificio Edgar Yesid duarte Valero Torre B, solicita a la Jefe (E) Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca lo siguiente:

En calidad de supervisor solicito comedidamente ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 81-7-20074-18 suscrito con la **FUNDACIÓN AVANTE**, cuyo objeto contractual es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**" con el fin de dar continuidad con la prestación de los servicios y a brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 26 de octubre de 2018, con un valor ejecutado de (\$121.267.017,00) de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor con corte 30 de septiembre de 2018 que equivalen al 57% del valor total del contrato y un saldo por ejecutar por un valor de (\$91.026.494,00) equivalente al 43% con un consumo promedio mensual de (\$30.316.754,25), por lo que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato actual con el fin de optimizar los recursos asignados y ofrecer la continuidad en los tratamientos de habilitación/rehabilitación funcional requeridos y el logro de los objetivos terapéuticos propuestos por el equipo interdisciplinario de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, hasta la adjudicación del nuevo proceso contractual con vigencia futura 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito muy respetuosamente tener en cuenta estas consideraciones con la finalidad de continuar con la prestación del servicio de salud en la FUNDACIÓN AVANTE.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS 2018

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
DEL 30 AL 31 DE MAYO DE 2018	10454	\$ 1.815.984,00
MES DE JUNIO DE 2018	10630	\$ 28.688.241,00
MES DE JULIO DE 2018	10797	\$ 27.766.150,00
MES DE AGOSTO DE 2018	10973-11154	\$ 30.082.879,00
MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	11153	\$ 32.913.763,00
TOTAL FACTURADO 2018		\$ 121.267.017,00

CUADRO No. 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5 FACTURAS	\$ 121.267.017,00	4 MESES
VALOR TOTAL FACTURADO	\$ 121.267.017,00/ 4 MESES	CONSUMO PROMEDIO MES \$ 30.316.754,25

2. RELACIÓN VALOR EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		\$ 121.267.017,00	57%
81-7-20074-18	\$ 212.293.511,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO \$ 91.026.494,00	EQUIVALENCIA PORCENTUAL 43%

DATOS DEL CONTRATO:

FUNDACIÓN AVANTE	
Contrato No.	81-7-20074-18
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
Fecha de inicio	28 de Mayo de 2018
Fecha de terminación inicial	26 de Octubre de 2018
Valor inicial del contrato	\$ 212.293.511,00
Valor ejecutado a 30 de Septiembre de 2018	\$ 121.267.017,00
Valor del contrato por ejecutar	\$ 91.026.494,00
Porcentaje de ejecución	57%

El Servicio de Rehabilitación había contemplado el presupuesto para la atención de 17 usuarios en el Programa de 45 sesiones/mes, 12 usuarios en el Programa de 80 sesiones/mes y 8 usuarios en el Programa de 140 sesiones/mes por un periodo de 4 meses y 29 días, pero durante la ejecución del contrato se ha observado un consumo mensual variable debido al retiro de un usuario del programa de 45 sesiones/mes y a la inasistencia de algunos usuarios de los tres programas sin causa justificada.

Actualmente asisten 8 usuarios al programa de 140 sesiones/mes, 7 usuarios al programa de 80 sesiones/mes y 8 usuarios al programa 45 sesiones/mes. Se espera que a la fecha de finalización del contrato, es decir 26 de octubre de 2018, se obtenga la siguiente ejecución:

PROMEDIO POR PACIENTE	\$ 41.004.360,00
VALOR EJECUTADO	\$ 161.271.377,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 51.022.134,00
PORCENTAJE EJECUTADO	76%

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 DE 2018 DEL CONTRATO No. 81-7-20074-18 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y FUNDACIÓN AVANTE.

Teniendo en cuenta el saldo por ejecutar de la vigencia 2018 y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en los tratamientos de habilitación/rehabilitación funcional requeridos por nuestra población objeto para facilitar el logro de los objetivos propuestos por el Equipo Interdisciplinario, mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación, solicitamos se estudie la posibilidad de realizar la ampliación en tiempo al 30 de noviembre 2018, de acuerdo al siguiente cuadro:

NO. USUARIOS DEL PROGRAMA 45 SESIONES/MES	NO. USUARIOS DEL PROGRAMA 80 SESIONES/MES	NO. USUARIOS DEL PROGRAMA 140 SESIONES/MES	MES	VALOR
26	7	7	OCTUBRE 2018	\$ 40.004.360,00
26	7	7	NOVIEMBRE 2018	\$ 40.004.360,00
TOTAL REQUERIDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018				\$ 80.008.720,00

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 26 de octubre de 2018, pero debido a las inasistencias de algunos usuarios por dificultades familiares y de salud, se considera necesario solicitar reducción de recursos al contrato actual y prórroga en tiempo, con el fin de ejecutar la totalidad de los recursos asignados y así garantizar la continuidad en la prestación de los servicios para el logro de los objetivos terapéuticos propuestos por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación, hasta la adjudicación del nuevo proceso contractual con vigencia futura 2019.

Es de aclarar que la Doctora **PATRICIA ACOSTA ZAMBRANO**, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVANTE**, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar ampliación en tiempo de ejecución al contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría beneficios económicos para la Seccional Sanidad Bogotá y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

SOLICITUD:

1. REDUCCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE \$ 11.017.774,00
2. PRORROGA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

D. Que de las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 del 2018 al contrato principal No. **81-7-20074-18**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** **CLÁUSULA TERCERA-VALOR** del contrato principal No. **81-7-20074-18**, en el sentido de reducir del registro presupuestal SIIF No. 1003 - SIIF No. 99718 del 11 de Mayo de 2018, la suma de **ONCE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.017.774,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y en consecuencia la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** quedará de la siguiente manera:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$201.275.737,00) para la vigencia 2018.
---------------------------------	---

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** **CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. 81-7-20074-18, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONTRATISTA** deberá adecuar la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Decima Quinta del Contrato Principal No. 81-7-20074-18 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del Contratista o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA CUARTA: La presente Modificación No.001 de 2018 del Contrato No. 81-7-20074-18, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de Enero 2012.

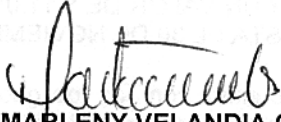
CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites del Contrato No. 81-7-20074-18, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No.001 de 2018 del Contrato No. 81-7-20074-18, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su ejecución se requiere la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la expedición de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del **CONTRATISTA**.

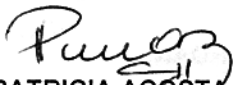
Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los

19 OCT 2018

EL CONTRATANTE


Mayor **MARLENY VELANDIA GÓMEZ**
Jefe (E) Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

EL CONTRATISTA


NUBIA PATRICIA ACOSTA ZAMBRANO
Representante legal de la firma **FUNDACION AVANTE**

Proyectó: **IT. LUIS FERNANDO DELGADO RUBIO**
Analista Grupo Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Revisó: **TE. WILMER RIVAS ARENAS**
Responsable Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Vo. Bo. **CT. WALTER ARAGON SUAREZ**
Jefe (E) Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Aprobó: **DRA. MARCELA MARCIAL SANTOS**
Jefe Asuntos Jurídicos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca

